

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
N° 05-2017**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

Subgerencia de Soporte Administrativo

NOVIEMBRE, 2017

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración, Control y Verificación Bloque de Legalidad (Aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alexander Porras Moya', written over a horizontal line.

Revisión y Autorización Final

Lic. Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte Administrativo

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Daniel A. Morales Guzmán', written over a horizontal line.

NOVIEMBRE, 2017

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2017

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2017, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 05-2017**, ascienden a la suma de **¢3.500.000.00 miles (Tres mil quinientos millones de colones exactos)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos del Beneficio Atención a Familias al Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil, de los recursos asignados a la Inversión Social, para la atención de necesidades emergentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2017

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500,000.00	3,500,000.00
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	3,500,000.00	3,500,000.00
Otras transferencias a personas	3,500,000.00	3,500,000.00
Atención a Familias	3,500,000.00	3,500,000.00
TOTAL	3,500,000.00	3,500,000.00

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados inicialmente al Beneficio Atención a Familias.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL

En este programa, mediante oficio **SGDS-1893-11-2017** la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita disminuir recursos asignados en un principio al Beneficio de Atención a Familias y presenta las siguientes justificaciones:

“DISMINUCIONES

REACOMODO DE RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA

*Acorde al **ABF-0402-11-2017**, es necesario realizar los siguientes ajustes:*

€3,500,500,000.00 Atención a Familias (Recursos Propios)

*Acorde a oficio **ABF-0402-11-2017**, se requiere disminuir un monto de **€3,500,000,000.00** (Tres mil quinientos millones de colones con cero céntimos) de la fuente de financiamiento IMAS, de dicho beneficio, para dar prioridad a la atención de las familias que reciben el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil, cabe indicar que la necesidad señalada en la modificación 04 se mantiene, sin embargo en aras de atender una prioridad institucional apremiante en el cumplimiento de compromisos se solicita la disminución de los recursos.”*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2017

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500,000.00	3,500,000.00
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	3,500,000.00	3,500,000.00
Otras transferencias a personas	3,500,000.00	3,500,000.00
Cuido y Desarrollo Infantil	3,500,000.00	3,500,000.00
TOTAL	3,500,000.00	3,500,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos al Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil, para atender necesidades urgentes que no estaban previstas.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

En este programa, mediante oficio **SGDS-1893-11-2017** la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita reforzar la asignación de recursos al Beneficio Cuido y Desarrollo Infantil con Recursos Propios, bajo la siguiente justificación:

AUMENTOS

*El monto de **¢3,500,000,000.00** se distribuirá de la siguiente manera acorde al oficio, **ABF-0402-11-2017**:*

¢3,500,000,000.00 Cuido y Desarrollo Infantil (Recursos Propios)

*Acorte a oficio **ABF-0402-11-2017**, para este mes de noviembre no se va a girar más efectivo a la institución según lo informado por la Tesorería Nacional y existe el riesgo de que no ingresen en el mes Diciembre recursos para cubrir el compromiso del pago de los subsidios de los beneficios de Cuido y Desarrollo Infantil tramitados con la fuente de financiamiento Red de Cuido y FODESAF los mismos debido a la recaudación del Fondo y liquidez, se requiere un monto de **¢3,500,000,000.00** (Tres mil quinientos millones de colones con cero céntimos) para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para el cuidado de las personas menores de edad de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza, lo anterior en salvaguardia del Derecho Superior del Niño y la Niña.*

4

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2017

El detalle resumen de los movimientos presupuestarios de recursos propios es:

Recursos Propios	
Origen de los Recursos	
<i>Atención a Familias</i>	3,500,000,000.00
TOTAL	3,500,000,000.00
Aplicación de los Recursos	
<i>Cuido y Desarrollo Infantil</i>	3,500,000,000.00
TOTAL	3,500,000,000.00

...”

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2017, deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue comunicado formalmente mediante oficio **PI-0290-11-2017**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2017
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS PROPIOS
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas Atención a Familias Cuido y Desarrollo Infantil	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00
	TOTAL	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00

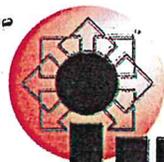
57

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad aplicable)



Lic. Alexander Porrás





IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

San José, 28 de noviembre de 2017

SGDS-1893-11-2017

Lic. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico, Modificación Presupuestaria General 05-2017.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio; **ABF-0402-11-2017** se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2017, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 05-2017 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

DISMINUCIONES

REACOMODO DE RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA

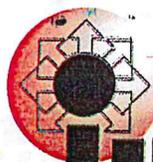
Acorde al **ABF-0402-11-2017**, es necesario realizar los siguientes ajustes:

¢3,500,500,000.00 Atención a Familias (Recursos Propios)

Acorde a oficio **ABF-0402-11-2017**, se requiere disminuir un monto de **¢3,500,000,000.00** (Tres mil quinientos millones de colones con cero céntimos) de la fuente de financiamiento IMAS, de dicho beneficio, para dar prioridad a la atención de las familias que reciben el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil, cabe indicar que la necesidad señalada en la modificación 04 se mantiene, sin embargo en aras de atender una prioridad institucional apremiante en el cumplimiento de compromisos se solicita la disminución de los recursos.

AUMENTOS

El monto de **¢3,500,000,000.00** se distribuirá de la siguiente manera acorde al oficio, **ABF-0402-11-2017**:



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

¢3,500,000,000.00 Cuido y Desarrollo Infantil (Recursos Propios)

Acorte a oficio **ABF-0402-11-2017**, para este mes de noviembre no se va a girar más efectivo a la institución según lo informado por la Tesorería Nacional y existe el riesgo de que no ingresen en el mes Diciembre recursos para cubrir el compromiso del pago de los subsidios de los beneficios de Cuido y Desarrollo Infantil tramitados con la fuente de financiamiento Red de Cuido y FODESAF los mismos debido a la recaudación del Fondo y liquidez, se requiere un monto de **¢3,500,000,000.00** (Tres mil quinientos millones de colones con cero céntimos) para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para el cuidado de las personas menores de edad de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza, lo anterior en salvaguardia del Derecho Superior del Niño y la Niña.

El detalle resumen de los movimientos presupuestarios de recursos propios es:

Recursos Propios

Origen de los Recursos	
Atención a Familias	3,500,000,000.00
TOTAL	3,500,000,000.00
Aplicación de los Recursos	
Cuido y Desarrollo Infantil	3,500,000,000.00
TOTAL	3,500,000,000.00

En virtud de lo anterior, se le solicita su colaboración para que proceda con la emisión del criterio técnico correspondiente.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☞ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☞ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☞ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo



San José, 28 de noviembre de 2017
ABF-0402 -11-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: *Modificación Presupuestaria General 05-2017.*

Estimada señora.

Reciba un atento saludo. Con ocasión de las coordinaciones realizadas ante Caja Única del Estado y la Tesorería Nacional, mediante la cual se informa de la imposibilidad material de realizar el traslado de los recursos (efectivo) para hacer frente a los compromisos que actualmente existen familias, específicamente las que reciben el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil y atendiendo la norma jurídica superior de atención a la niñez, a continuación detallo la justificación respectiva para los ajustes necesarios a realizar en la Modificación Presupuestaria General 05-2017 en los siguientes beneficios:

Disminuir

Atención a Familias

Se requiere disminuir un monto de **¢3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de colones con cero céntimos)** de la fuente de financiamiento **IMAS**, de dicho beneficio, para dar prioridad a la atención de las familias que reciben el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil, cabe indicar que la necesidad señalada en la modificación 04 se mantiene, sin embargo en aras de atender una prioridad institucional apremiante en el cumplimiento de compromisos se solicita la disminución de los recursos.

Aumentar

Cuido y desarrollo Infantil

Cabe indicar que para este mes de noviembre no se va a girar más efectivo según lo informado por la Tesorería Nacional y existe el riesgo de que no ingresen en el mes Diciembre recursos para cubrir el compromiso del pago de los subsidios de los beneficios de Cuido y Desarrollo Infantil tramitados con la fuente de financiamiento Red de Cuido y FODESAF los mismos debido a la recaudación del Fondo y liquidez, se requiere un monto de **¢3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de colones con cero céntimos)** para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para el cuidado de las personas menores de edad de aquellas familias en condición de



9

pobreza extrema y pobreza, lo anterior en salvaguardia del Derecho Superior del Niño y la Niña.

Valga añadir que debido a la falta de liquidez se tiene que tomar la decisión de realizar el giro de los subsidios con recursos propios.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Licda. Yariela Quiros Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



YQA/Sgc

Cc: Archivo



10

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Alex
29-11-2017
11:20 en

San José, 29 de noviembre de 2017
SGDS-1895-11-2017

Licenciado

Daniel A. Morales Guzmán

SUBGERENTE DE SOPORTE DE ADMINISTRATIVO

Licenciada

Silvia Morales Jimenez

JEFA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licenciado

Alexander Porras Moya

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asunto: Remisión de Criterio Técnico de Modificación Presupuestaria General 05-2017

Estimado/a señor/a:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 05-2017 que está en curso de realizarse, el mismo llega mediante el oficio PI-0290-11-2017 suscrito por el Lic. Juan Carlos Laclé Mora.

Sin otro particular, suscribe.


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☞ Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe Área de Planificación Institucional
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo



San José, 29 de noviembre de 2017
PI-0290-11-2017

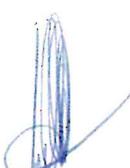
Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

**Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General
N° 05-2017"**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio SGDS-1893-11-2017, adjunto encontrará el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 05-2017.

Sin otro particular, suscribe atentamente;



MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional, IMAS



Cc:JCLM /zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS/ Archivo

CRITERIO TÉCNICO



**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2017

Modificación Presupuestaria 05 - 2017

Noviembre 2017



1. Justificación:

Mediante oficios SGDS-1893-11-2017 del 28 de noviembre del 2017, se solicitó realizar criterio técnico sobre los ajustes solicitados mediante Modificación Presupuestaria 05 2017.

Los ajustes obedecen a movimientos de recursos entre los beneficios Atención a Familias y Cuido y Desarrollo Infantil, los cuales se detallan a continuación.

2. Ajustes:

Disminución de recursos en el beneficio Atención a Familias.

Según oficio ABF-0402-11-2017, del Area de Bienestar Familiar y avalado mediante oficio SGDS 1893-11-2017, de la misma fecha y suscrito por la Dra. María Leitón, Subgerenta de Desarrollo Social, se debe disminuir un monto de ₡3.500.000.000 (**Tresmilquinientos millones de colones**), de fuente de financiamiento IMAS, la razón de la disminución obedece a que Tesorería Nacional comunicó que por el mes de noviembre no girará más dinero efectivo a la institución, con lo cual existe el riesgo de que no ingresen recursos económicos en el mes de diciembre 2017; lo que implicaría que la institución deba cubrir los compromisos de pago de subsidios a las personas menores de edad y beneficiarias de Cuido y Desarrollo Infantil con recursos propios ya que aquellos provenientes de la fuente de financiamiento del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF) no estarían ingresando.

A partir del análisis efectuado por Planificación Institucional, se determina que la disminución de estos recursos no genera un ajuste en la meta; no obstante se advierte que en el beneficio de Atención a Familias esta modificación implicaría que no se pueda dar continuidad a las familias de la demanda tal y como se había comunicado en la modificación presupuestaria N°4, por lo anterior la necesidad indicada en su oportunidad por la Subgerencia de Desarrollo Social de dar mayor contenido al beneficio Atención a Familias continua vigente.

Es importante mencionar: No se están afectando la meta del Plan Operativo Institucional; no obstante, es importante señalar que los recursos para dar cumplimiento a la meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del beneficio de Atención a Familias se encuentran asegurados hasta el mes de diciembre, dicha meta presenta un cumplimiento del 96% al corte del tercer trimestre 2017, así reportado a MIDEPLAN por Planificación Institucional. La meta del PND está definida para población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

Aumento de recursos al beneficio Cuido y Desarrollo Infantil

Al no ingresar recursos de fuente FODESAF, se presenta la necesidad de dar contenido con recursos IMAS al beneficio Cuido y Desarrollo Infantil, dado que se considera una prioridad velar por el cuidado de las personas menores de edad de las familias en condición de pobreza.

El monto que se asignara a este beneficio es de ₡3.500.000.000, y no genera un ajuste en la meta, dado que es para dar continuidad en el otorgamiento de este beneficio hasta el mes de diciembre a los niños y niñas.

Respecto a la meta del POI se puede indicar que se mantienen igual; no obstante, es importante indicar que la meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) correspondiente a este beneficio a corte del tercer trimestre del año tenía un cumplimiento del 85%, así reportado a MIDEPLAN por Planificación Institucional.

Cuadro 1

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2017
(Recursos en colones corrientes)**

Meta	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 5(aumentar)		Modificación Presupuestaria 5(disminuir)		Situación actual	
	Metas	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Metas	Recursos (en ₡)
Atención a Familias	97.085	₡54.302.999.983				₡3.500.000.000,00	97.085	₡50.802.999.983,44
Cuido y Desarrollo Infantil	20.316	₡29.230.522.974		₡3.500.000.000,00			20.316	₡32.730.522.973,80

Fuente: Área de Planificación

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 05-2017 y de acuerdo a la justificación brindada por la Subgerencia responsable del Programa de Bienestar Familiar, Planificación Institucional avala la propuesta para que se tramite.

Se recomienda para futuras modificaciones presupuestarias realizar un análisis previo de todos los factores tanto externos como internos que pueden afectar el comportamiento del presupuesto y del efectivo, a fin prever posibles escenarios que se puedan presentar y de esta manera solicitar los ajustes al presupuesto de manera más planificada.



MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe Planificación Institucional

